



COMISIÓN ORGANIZADORA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N°695-2024-UNADQTC/PCO

Cusco, 29 de noviembre de 2024.

VISTOS:

La solicitud con registro N° 5524 de fecha 18 de octubre de 2024, Informe N° 266.2024.UNADQTC/PCO.VPA.DDA.JFEA de fecha 04 de noviembre de 2024, Informe N° 721-2024-UNADQTC/PCO-VPA de fecha 07 de noviembre de 2024 y Memorándum N° 1270-2024-UNADQTC/PCO de fecha 22 de noviembre de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, antes Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley que denomina Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco; Ley N° 31645-Ley que modifica la Ley N° 30597, a fin de cambiar la denominación de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito; Ley N° 30851, Ley que establece medidas para la correcta aplicación de la Ley N° 30597; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 070-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU;

Que, conforme al cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, en concordancia con el artículo 1° de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, con Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU, de fecha 14 de diciembre de 2023, se designa al M. Cs. VICTOR AYMA GIRALDO en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, quien hace uso de sus facultades en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.1.5 de la Resolución Ministerial N° 244-2021-MINEDU;

Que, el señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la dirección, conducción y gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el numeral 6.1.5, de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y N° 053-2023-MINEDU, establece como funciones del Presidente de la Comisión Organizadora: "Dirigir (...) la gestión administrativa, económica, financiera y emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante la Resolución Presidencial N° 547-2023-P-CO-UNADQTC de fecha 16 de noviembre de 2023, se autoriza la inscripción del Proyecto de Investigación presentado por Joseth Eustaquio PUMA ENRIQUEZ egresado de la Facultad de Educación, Carrera Profesional de Educación Artística de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, para optar el Título Profesional de Licenciado en Educación Artística, titulado: "VALORES ESTETICOS DE LA PINTURA MURAL CON TEMATICA



COMISIÓN ORGANIZADORA



HABITOS ECOLOGICOS PARA PROMOVER LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL EN LOS ESTUDIANTES DEL 5to. GRADO DE SECUNDARIA DE LA I.E. JEC SATURNINO HUILLCA QUISPE DEL DISTRITO DE HUANCARANI, PROVINCIA DE PAUCARTAMBO – CUSCO”, siendo los docentes asesores el Lic. Freddy Alberto CHAMBI QUISPE y Mg. Quintín CORNEJO MEJÍA;

Que, el recurrente Joseth Eustaquio PUMA ENRIQUEZ, mediante solicitud con registro N° 5524 de fecha 18 de octubre de 2024, egresado de la Facultad de Educación, Carrera Profesional de Educación Artística de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, solicita el cambio de Asesores de Especialidad y Metodológico, del Proyecto de investigación titulado: "VALORES ESTETICOS DE LA PINTURA MURAL CON TEMATICA HABITOS ECOLOGICOS PARA PROMOVER LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL EN LOS ESTUDIANTES DEL 5to. GRADO DE SECUNDARIA DE LA I.E. JEC SATURNINO HUILLCA QUISPE DEL DISTRITO DE HUANCARANI, PROVINCIA DE PAUCARTAMBO – CUSCO", en vista que a la fecha el asesor designado Mgt. Freddy Alberto CHAMBI QUISPE, se viene desempeñando como Coordinador Académico de la Sede Desconcentrada de Checacupe y el Mgt. Quintín CORNEJO MEJÍA no tiene vínculo laboral con nuestra institución;

Que, mediante el Informe N° 721-2024-UNADQTC/PCO-VPA de fecha 07 de noviembre de 2024, el Vicepresidente Académico eleva el Informe N° 266.2024.UNADQTC/PCO.VPA.DDA.JFEA, a través del cual, la Jefa de la Facultad de Educación Artística solicita autorización para el cambio de asesores de especialidad y metodológico del Proyecto de Investigación Titulado: "VALORES ESTETICOS DE LA PINTURA MURAL CON TEMATICA HABITOS ECOLOGICOS PARA PROMOVER LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL EN LOS ESTUDIANTES DEL 5to. GRADO DE SECUNDARIA DE LA I.E. JEC SATURNINO HUILLCA QUISPE DEL DISTRITO DE HUANCARANI, PROVINCIA DE PAUCARTAMBO – CUSCO", presentado por el bachiller Joseth Eustaquio PUMA ENRIQUEZ, debiendo modificarse la Resolución Presidencial N° 547-2023-P-CO-UNADQTC, que precisa que el asesor metodológico es el Mgt. Quintín CORNEJO MEJIA, debiendo corregirse con la Dra. Leydi Elizabeth ÑAHUI MEJIA, e igualmente el asesor de Especialidad el Lic. Freddy Alberto CHAMBI QUISPE corrigiéndose con el Prof. Leonardo Huamán Concha; asimismo, se indica que se cuenta con la aceptación de los nuevos asesores, en este sentido y conforme a lo señalado, se remite el expediente a la Presidencia de la Comisión Organizadora para conocimiento y emisión de la resolución correspondiente;



Que, mediante el Memorandum N° 1270-2024-UNADQTC/PCO de fecha 22 de noviembre de 2024, el Presidente de la Comisión Organizadora, a solicitud de la Vicepresidencia Académica remite el presente expediente para su revisión y posterior emisión del acto resolutivo correspondiente, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNADQTC, modificado mediante Resolución Presidencial N° 602-2024-UNADQTC/PCO de fecha 04 de octubre de 2024.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR el cambio de asesor de especialidad y asesor metodológico del Proyecto de Investigación titulado: "VALORES ESTETICOS DE LA PINTURA MURAL CON TEMATICA HABITOS ECOLOGICOS PARA PROMOVER LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL EN LOS ESTUDIANTES DEL 5to. GRADO DE SECUNDARIA DE LA I.E. JEC SATURNINO HUILLCA QUISPE DEL DISTRITO DE HUANCARANI, PROVINCIA DE PAUCARTAMBO – CUSCO", presentado por el bachiller Joseth Eustaquio PUMA ENRIQUEZ, para optar el Título Profesional de Licenciado en Educación Artística, conforme al siguiente detalle:



COMISIÓN ORGANIZADORA

RESPONSABLE	TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	DOCENTES ASESORES
• Joseth Eustaquio PUMA ENRIQUEZ	"VALORES ESTETICOS DE LA PINTURA MURAL CON TEMATICA HABITOS ECOLOGICOS PARA PROMOVER LA CONSERVACION AMBIENTAL EN LOS ESTUDIANTES DEL 5to. GRADO DE SECUNDARIA DE LA I.E. JEC SATURNINO HUILLCA QUISPE DEL DISTRITO DE HUANCARANI, PROVINCIA DE PAUCARTAMBO - CUSCO",	ASESOR DE ESPECIALIDAD Prof. Leonardo HUAMAN CONCHA ASESOR METODOLOGICO Dra. Leydi Elizabeth ÑAHUI MEJÍA

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución Presidencial N° 547-2023-P-CO-UNADQTC de fecha 16 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional (www.unadqtc.edu.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

PRESIDENCIA
COMISION ORGANIZADORA
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

TR: PRESIDENCIA DE LA COMISION ORGANIZADORA.-VICEPRESIDENCIA ACADEMICA.-OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION.-FACULTAD DE EDUCACION.-INTERESADO, ARCHIVO

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes

Atentamente.


Mg. Abg. Milagros Gaharra Santos
SECRETARIA GENERAL
Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito